Arauca,

Señor
IVAN ALBERTO JACOME MURILLO
Nit. No. 86072194-1
ivaneto_1@hotmail.com
Carrera 27 N° 23-24 Corocoras
Arauca – Arauca

NÚMERO DE CONTRATO: 327-2023

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA SM-03-05-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Departamental manifiesta expresa e incondicionalmente la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **IVAN ALBERTO JACOME MURILLO**, identificado con Nit. No. 86072194-1, en los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
NIT:	**800.102.838-5**
CONTRATISTA:	**IVAN ALBERTO JACOME MURILLO**
NIT:	**No. 86072194-1**
DIRECCION:	**CARRERA 27 N° 23-24 COROCORAS**
VALOR:	**CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($50.682.911).**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DEL TRABAJADOR Y OLIMPIADAS DEPORTIVAS)".**

El Contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por EL DEPARTAMENTO.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO:**

El Departamento de Arauca requiere el **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL**

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

ACUERDO LABORAL VIGENTE Y FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (DIA DEL TRABAJADOR Y OLIMPIADAS DEPORTIVAS)", de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR POR ITEM	VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
C1	COMPONENTE 1: ACTIVIDADES CULTURALES PARA LOS AFILIADOS A SINTRARAUCA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA (DIA DEL TRABAJADOR)				
1.1	SITIO	GLOBAL	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
1.2	DECORACIÓN	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.3	CENTROS DE MESA	UNIDAD	14	$ 60.000	$ 840.000
1.4	HIDRATACION	UNIDAD	140	$ 8.000	$ 1.120.000
1.5	COCTEL DE FRUTAS	UNIDAD	420	$ 7.000	$ 2.940.000
1.6	SONIDO	GLOBAL	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
1.7	GRUPO MUSICAL Y/O GRUPO BASE	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.8	ANIMADOR	UNIDAD	1	$ 360.000	$ 360.000
1.9	TARIMA	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.10	ALMUERZO Y/O CENA	UNIDAD	140	$ 36.000	$ 5.040.000
1.11	SERVICIO DE PASABOCAS	UNIDAD	1000	$ 2.000	$ 2.000.000
C2	COMPONENTE 2: OLIMPIADAS INTERNAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA				
2.1	JUZGAMIENTO DE VOLEIBOL MIXTO	UNIDAD	14	$ 100.000	$ 1.400.000
2.2	JUZGAMIENTO DE BALONCESTO MIXTO	UNIDAD	14	$ 100.000	$ 1.400.000
2.3	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON MASCULINO	UNIDAD	14	$ 100.000	$ 1.400.000
2.4	JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALON FEMENINO	UNIDAD	8	$ 100.000	$ 800.000
2.5	MINI - TEJO MIXTO	DIA	3	$ 500.000	$ 1.500.000
2.6	BOLI RANA MIXTO	DIA	2	$ 500.000	$ 1.000.000
2.7	BILLAR POOL, masculino y femenino	DIA	2	$ 450.000	$ 900.000
2.8	TENIS DE MESA, masculino y femenino	DIA	2	$ 450.000	$ 900.000
2.9	DOMINÓ, masculino y femenino	DIA	2	$ 450.000	$ 900.000
2.10	TROFEOS	UNIDAD	4	$ 250.000	$ 1.000.000
2.11	TROFEOS	UNIDAD	4	$ 180.000	$ 720.000
2.12	TROFEOS	UNIDAD	4	$ 140.000	$ 560.000
2.13	MEDALLAS	UNIDAD	200	$ 20.000	$ 4.000.000
2.14	HIDRATACION	UNIDAD	6007	$ 400	$ 2.402.800
2.15	SONIDO	GLOBAL	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
2.16	PARAMÉDICOS	MES	1	$ 3.100.111	$ 3.100.111
2.17	MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	GLOBAL	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
					$50.682.911

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

SON: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($50.682.911).

- **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir del inicio en plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- **LUGAR DE EJECUCION:** En el municipio de Arauca del Departamento de Arauca.

VALOR: El valor del presente contrato es de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($50.682.911)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, Rubro-**FUENTE DE FINANCIACION 03212020200900605010** – servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos (bienestar Social – olimpiadas internas) (general). (General) (Fuente de Financiación: Impuesto al consumo de licores – componente especifico, nacionales (60%)); Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-01309 de fecha 04 de mayo de 2023.

- **FORMA DE PAGO:**

El Departamento de Arauca cancelará al contratista el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor del contrato, una vez surtidos los trámites administrativos tales como ingreso a almacén departamental (si hubiere), suscripción del acta de recibo final, suscripción del acta de liquidación, cobro a través de la plataforma SECOP II. De igual forma se deberá presentar factura, soportes de pago de seguridad social, estampillas, así como informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones expedida por el supervisor, ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el departamento de Arauca.

El Departamento cancelara sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta debidamente soportada. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos en la programación anual de mensualidades de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas que se adeuden al CONTRATISTA se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023-01309 de fecha 04 de mayo de 2023.

- **SUPERVISION:** El Secretario General y Desarrollo Institucional Departamental o quien esta designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y/o a quien designe, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen, teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, esto es manual de contratación y compras públicas del Departamento y manual de supervisión e interventoría, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- **GARANTÍAS:** Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de seguros tal como lo establece el decreto 1082 de 2015.

 CUMPLIMIENTO: Por valor equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.

 CALIDAD DEL SERVICIO: Por valor equivalente al (20%) del valor total del contrato, por el termino del mismo y seis (06) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.

 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.

 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Con finalidad de proteger a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de sus empleados o dependientes, por doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La Aseguradora responderá AL DEPARTAMENTO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales.

INDEMNIDAD: el contratista deberá mantener indemne al departamento de Arauca de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ello haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

- **INCLUSIÓN DE CLAUSULA DE MULTAS Y DE INCUMPLIMIENTO (Resolución No. 471 de 2017):** De conformidad con lo indicado en el artículo primero de la resolución 471 del 16 de febrero de 2017, en todos los contratos que celebre el Departamento de Arauca, se incluirá la cláusula de Multas y de incumplimiento, la que se regirá conforme a lo establecido en la presente resolución y formará parte integral de estos, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado." Una vez aceptada la oferta, se entiende pactada la cláusula de multas.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Departamento, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo capacidad jurídica, anexo capacidad técnica, anexo criterios diferenciales, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el Departamento expida el Registro Presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el Departamento de Arauca.

Acepto la oferta,

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado del Departamento de Arauca
Decreto 0077 del 2023

Nota: La comunicación de Aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. La Secretaria de Hacienda Departamental procederá a expedir el respectivo **REGISTRO PRESUPUESTAL**

Revisó: **LUPITA GRANADOS CHAPARRO**
Gerente de Contratación

Proyecto: **LEYLA RODRIGUEZ V.**
Profesional de Contratación

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co